



REGLAMENTO PROLANA

Programa de asistencia para el mejoramiento de la calidad de la lana



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

DO-G-02
Mayo 2019
Versión 04

Permitida la reproducción parcial o total de este texto
con la sola condición de mencionar claramente la fuente.

REGLAMENTO PROLANA

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO
DE LA CALIDAD DE LA LANA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca

Av. Perito Moreno 519, (9420) Río Grande
Tel: 02964 - 418427

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Consejo Agrario Provincial

Presidente Nestor Kirchner N° 976, (9400) Río Gallegos
Tele:(02966) 15-472043
prolanasc@gmail.com

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de la Producción

9 de Julio 280, (9103) Rawson
Telefax: (0280) 448-6355/2603/2607
aaguirre66@gmail.com

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Belgrano 544, Piso 6º P, (8500) Viedma
Tel: (02920) 424-773/423-717
jbustamante@producción.rionegro.gov.ar

PROVINCIA DE NEUQUÉN

Coordinación UEP Ley Ovína Neuquén

Avellaneda 1165, (8340) Zapala
UEP Neuquén Tel: (02942) 423964
leyovinanqn@gmail.com

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de Asuntos Agrarios

Calle 531 N° 1810 entre 13 y 14,
(1900) La Plata.
Tel:(0221)422-7922/7892
jorgepennini@hotmail.com

PROVINCIA DE LA PAMPA

Dirección de Ganadería

Emilio Mitre 100, (6300) Santa Rosa
Telefax: (02954) 420-573
prolanalp@gmail.com

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Secretaría de Ganadería sede parque Sarmiento

La Coruña esq. Gob. Roca, (5000) Córdoba Capital
Tel: (0351) 4348732 al 39
matias.molina@cba.gob.ar /javila_vaz@yahoo.com.ar

PROVINCIA DE CORRIENTES

EEA INTA Coordinación Provincial Ley Ovína

Berón de Astrada 1555, (3460) Curuzú Cuatía
Tel: (03774) 15-431276
parmarga@hotmail.com
leyovinacorrientes@gmail.com

PROVINCIA DE CATAMARCA

Coordinación UEP Ley Ovína Caprina Catamarca

caprinoscatamarca@hotmail.com

PROVINCIA DE JUJUY

Coordinación UEP Ley Ovína Caprina Jujuy

Florencio Varela 30 Barrio Los Huaicos
leyovina.jujuy@yahoo.com.ar

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	8
TÉCNICAS BÁSICAS.....	11
RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES	13
1. RESPONSABILIDADES DEL PRODUCTOR	13
2. RESPONSABILIDADES DEL ACONDICIONADOR DE LANAS	15
3. RESPONSABILIDADES DEL EMPRESARIO DE ESQUILA .	18
4. RESPONSABILIDADES DEL ESQUILADOR.....	20
5. RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR.....	21
6. RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL.....	21
7. RESPONSABILIDADES DE LA FEDERACIÓN LANERA ARGENTINA	22
CENTROS DE ENFARDADO	22
RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.....	23
RECOMENDACIONES AL PRODUCTOR.....	25
ANEXO I	
ACONDICIONAMIENTO DE LANAS - CLASES DE LANA	28
TARJETA VERDE	28
TARJETA ROSA.....	30
TARJETA AMARILLA.....	31
ANEXO II	
DECLARACION JURADA DEL PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE ESQUILA	33
ANEXO III	
RESUMEN DE PLANILLA DE ROMANEO DE ESTANCIA.....	36

ANEXO IV	
PLANILLA DE ROMANEO DE ESTANCIA	37
ANEXO V	
METODOLOGIA DE TOMA DE MUESTRAS	38
ANEXO VI	
MUESTRA DE CALADO (CORE TEST)	42
ANEXO VII	
MUESTRA DE PUÑO.....	43
ANEXO VIII	
PLANILLA DE SUPERVISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL EN LA ESQUILA.....	44
ANEXO IX	
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	45
2.- MATERIALES E INSTRUMENTAL DE CAMPAÑA.....	45
DIRECCIONES Y TELÉFONOS ÚTILES.....	47

PRESENTACIÓN

El PROLANA es un programa nacional creado con el propósito de asistir al productor lanero de todo el país para el mejoramiento de la calidad de la lana, de su presentación y condiciones de venta. Ha sido desarrollado por organismos públicos y privados y se instrumentó a través de la Resolución 1139/94 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) en diciembre de 1994.

Participan, y son beneficiarios de este programa, los productores, empresarios de esquila, acondicionadores de lanas, clasificadores, empresas laneras, institutos tecnológicos nacionales, Gobiernos Nacional y Provinciales.

Para revalorizar la calidad de la lana argentina y mejorar su competitividad en el mercado nacional e internacional, el PROLANA adopta como filosofía la satisfacción de los requisitos de sus beneficiarios a través de la detección de sus necesidades. Para lograrlo de manera efectiva e iniciar un camino de mejoramiento progresivo y continuo hemos decidido implementar las siguientes acciones:

- ▶ Impulsar la adopción masiva de aquellas prácticas tecnológicas tales como la esquila desmaneada Tally-Hi, Bowen y New Pattern, el más efectivo acondicionamiento de la lana y el envasado en material no contaminante que aseguren un mejoramiento en el proceso de esquila y presentación de la lana.
- ▶ Promover la adhesión de nuevas provincias y/o regiones al desarrollo del programa favoreciendo, no sólo el aumento cuantitativo de lanas identificadas PROLANA, sino también el aumento cualitativo de las lanas argentinas.
- ▶ Generar y difundir información relacionada con la evolución de los mercados y valores de referencia, información técnica y de interés general para todo el sector.
- ▶ Desarrollar y mantener un vínculo activo con las empresas laneras para reconocer desvíos y oportunidades de mejora y avanzar en la cadena agroindustrial aumentando el impacto sectorial.
- ▶ Utilizar las herramientas que brinda el Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015 y sostener el

compromiso de todos sus integrantes para la satisfacción de los beneficiarios y partes interesadas en la mejora continua.

- › Regionalizar al programa PROLANA a fin de optimizar recursos humanos, financieros y de funcionamiento de acuerdo a las características de las distintas áreas productivas.
- › Fortalecer y retener la mano de obra capacitada en esquila y acondicionamiento de lanas.
- › Vincular al PROLANA con otros programas e instituciones a fin de aprovechar mejor los recursos, para hacer llegar los beneficios del programa a los productores.
- › Incorporar a los pequeños productores ovinos al PROLANA, y agregar valor a la lana de éste estrato de productores, de manera tal de lograr el desarrollo de las economías regionales y mejorar la calidad de vida de los productores locales.
- › Incorporar pautas de bienestar animal.

Los principios de Gestión de la Calidad del PROLANA se encuentran alineados con las políticas, resoluciones y disposiciones emanadas del Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales.

El Comité Coordinador Nacional del PROLANA se compromete a llevar adelante estos principios y a comunicarlos a todos los integrantes del Programa como así también a los beneficiarios del mismo.

Este reglamento establece las pautas mínimas para que los productores, los equipos de esquila y los acondicionadores de lanas ingresen al programa PROLANA.

TÉCNICAS BÁSICAS

Para asegurar una correcta presentación del producto es necesaria la aplicación de las siguientes técnicas:

- 1. Esquila desmaneada:** Esta técnica permite la obtención de un vellón entero, más fácil de desbordar y disminuye la posibilidad de realizar “dobles cortes”.
- 2. Acondicionamiento de lanas:** Se desborda poniendo énfasis en la obtención de vellones limpios y libres de contaminantes, como lana pigmentada (negra, de lunares, etc.), coloreada (manchada por orina, con pinturas no lavables, etc.), con problemas de coloración (lanas amarillas), etc.

Asimismo, se separan los vellones en un mínimo de clases de lana dentro del lote, asegurando un grado de uniformidad aceptable dentro de cada clase, según lo establecido por el PROLANA (Anexo I). Si el lote a acondicionar es excesivamente chico, se puede admitir para la categoría borregos exclusivamente, a criterio del responsable, la identificación de todos los vellones como AAA.

- 3. Envasado:** se realiza en fardos o bolsones nuevos (de polietileno de 200 micrones de espesor mínimo, o de cualquier otro material aprobado por la FLA, Federación Lanera Argentina). Los fardos deben ser confeccionados con 3 alambres como mínimo.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

1. RESPONSABILIDADES DEL PRODUCTOR

- a) Acordar con el acondicionador de lanas el ritmo de trabajo del equipo de esquila para que sea compatible con la calidad de tarea deseada y la cantidad de personal que intervendrá en la esquila, definiendo funciones, responsabilidades y el control que se requerirá sobre el desempeño de dicho personal.
- b) Presentar el galpón de esquila ordenado, limpio y en buenas condiciones para el trabajo. Esto consiste en:
 1. Corrales y lugares de movimiento de hacienda libres de todo factor contaminante,
 2. Corrales y lugares de movimiento de hacienda que permitan la correcta circulación, evitando que los animales se lastimen.
 3. Bretes de agarre: tranqueras con cierre correcto.
 4. Galpón limpio y barrido.
 5. Playa sin aceite, grasa, espinas, etc.
 6. Piso sano: sin tablas flojas ni posibles lugares donde la hacienda se lesione.
 7. Instalaciones sin exceso de grasas y aceites.
 8. Iluminación adecuada en el área de esquila y en las mesas de acondicionamiento de lana.
 9. Espacio definido y alejado del área de esquila para pertenencias personales.
 10. Espacio definido para la observación de animales débiles o lastimados y en mal estado corporal (No debe entorpecer el flujo de la hacienda y de la esquila).
 11. Se recomienda contar con un botiquín de primeros auxilios completo durante la esquila. Ver Anexo IX.
- c) Controlar pautas de bienestar animal: Flujo de hacienda en los bretes, en el galpón y cantidad de tiempo que esta la hacienda en bretes de largada.

- d) Proveer elementos necesarios y en buenas condiciones para poder cumplir las técnicas básicas del PROLANA. En el caso de no contar con estos implementos, el productor deberá asegurar su provisión por parte del equipo de esquila a contratar.
- e) Exigir al empresario de esquila y al personal del establecimiento el cumplimiento de la prohibición de fumar en el galpón de esquila.
- f) Controlar y asegurar que los animales con vellones pigmentados (negros o manchados) sean esquilados por separado, al finalizar la esquila.
- g) Especificar el tratamiento sanitario de la majada, aclarando fecha de la realización y producto utilizado.
- h) Firmar el resumen de romaneo de estancia (ANEXO III) dando constancia, en carácter de declaración jurada, que el trabajo fue realizado cumpliendo las técnicas básicas de PROLANA. El original se lo quedará el productor para uso en la comercialización, una copia se entregará a la Coordinación Provincial PROLANA y otra quedará en manos del acondicionador.
- i) Firmar las tarjetas de las muestras de calado (ANEXO VI) y de las muestras de puño (ANEXO VII) luego del muestreo.

Nota: El maltrato de animales es inaceptable y inhabilitante del esquilador/ empresa de esquila. El maltrato consta de patear, golpear, cerrar tranqueras contra los animales, arrastrar o tironear ovinos del vellón, cola, orejas, cabeza o cuello, o arrastrar de las patas traseras. Minimizar el estrés animal y lesiones.

2. RESPONSABILIDADES DEL ACONDICIONADOR DE LANAS

- a1) Acreditar habilitación como acondicionador PROLANA por una provincia adherida al Programa, mediante la reválida de matrícula anual correspondiente a la zafra vigente o haber recibido y aprobado una capacitación brindada por la Coordinación Provincial.
- a2) Haber participado de una capacitación sobre pautas en Bienestar Animal.
- b) Antes de comenzar la esquila, debe:
 1. Poseer las tarjetas, las planillas de romaneo, precintos y la totalidad del material provisto por la Coordinación Provincial.
 2. Acordar con el productor y el responsable de la empresa de esquila el ritmo de trabajo, acorde a la infraestructura existente, que asegure el cumplimiento de las técnicas básicas de PROLANA.
 3. Verificar instalaciones, espacios, iluminación, la no existencia de contaminantes, etc.
 4. Controlar el buen funcionamiento de la báscula y/o balanza.
 5. Controlar que el material de los fardos sea nuevo, y que cumpla con las pautas fijadas por el PROLANA.
 6. Ubicar adecuadamente e identificar los recipientes para “no vellón”, y los boxes o casilleros para “vellón”.
 7. Recorrer los bretes y corrales junto al productor, revisando la hacienda para tener una idea más clara de cómo serán formadas las clases principales.
 8. Consultar sobre la existencia de lotes de hacienda notoriamente diferentes a la masa del lote (otra raza, cruza, traslados de hacienda, etc.).
 9. Controlar la humedad de la hacienda que ingresará a la esquila.
 10. Controlar que se hayan apartado del lote los animales negros, los cuales serán esquilados al finalizar la esquila.

c) Durante la esquila debe:

1. Asegurar que los vellones se tiren extendidos sobre la mesa de acondicionamiento de lana y que se efectúe una adecuada tarea de desborde, removiendo:
 - › Toda lana manchada o coloreada.
 - › Todos los vellones que contengan lana pigmentada.
 - › Toda lana que no sea parte del vellón: pedazos de barriga, lana de garras, quijada, etc.
 - › Cascarrías y trozos de piel.
 - › Concentraciones de vegetales, cuando sean notorias con respecto al resto del vellón (cogote, zona de la cruz en algunos campos de monte, etc.)
 - › Bordes afieltrados.
 - › Lana de cuartos chilludos.
 - › Parte del lomo, si fuera notoriamente flojo o quebradizo.
2. Asegurar que toda la lana que no sea parte del “vellón” que se levante en la playa de esquila (BGA-PA-GR), sea tirada en la mesa específica para “no vellón”, con el fin de realizar una adecuada separación de las distintas partes.
3. Separar los “vellones” y partes de “no vellón” en clases de lana de acuerdo a las pautas de acondicionamiento fijadas por el PROLANA (Anexo I).
4. Además de efectuar el trabajo de acondicionamiento, el acondicionador deberá:
 - › Supervisar al personal afectado a la mesa de acondicionamiento de lana para asegurar un correcto desborde, al igual que el trabajo de enfardado en la prensa.
 - › Prevenir y observar cualquier problema de contaminación.
 - › Controlar que el o los playeros levanten las barrigas antes de finalizar la esquila de cada animal.
5. Asegurar que se retiren los bolsones de pedacería al finalizar cada cuarto y que depositen las diferentes clases en un lugar dónde queden identificadas para que no se mezclen.
6. Pesar los fardos, conformar las tarjetas y volcar los datos en la planilla de romaneo de estancia. Al pesar los fardos, controlar

el funcionamiento de la báscula e invitar al responsable del establecimiento a presenciar la misma. Si se detectan problemas de funcionamiento de la báscula y/o balanza se debe informar en el campo de observaciones de la planilla de resumen de romaneo.

- d) Identificar con la tarjeta PROLANA únicamente los fardos o bolsones de lana que hayan sido:
 - › Confeccionados respetando las pautas de acondicionamiento PROLANA.
 - › Enfardados con polietileno de espesor mínimo 200 micrones o cualquier otro material aprobado por la FLA.
- e) Tomar una muestra representativa del lote general, calando todos los fardos de “vellón”, salvo que el productor requiera otra forma de toma de muestra, la cual quedará especificada en la planilla de romaneo, de acuerdo a la metodología de toma de muestra descrita en el Anexo V. El acondicionador de lanas deberá firmar la tarjeta de calado o puño y dejar la muestra precintada con información del contenido; y el número de precinto deberá quedar escrito en la planilla de romaneo.
- f) Firmar el romaneo de estancia, dando constancia en carácter de declaración jurada que el trabajo fue realizado cumpliendo las técnicas básicas de PROLANA. El original se lo quedará el productor para usarlo en la comercialización, y una copia quedará en manos del acondicionador de lanas.
- g) Notificar en el romaneo de estancia si se realizó o no la práctica del descole en el establecimiento. En caso afirmativo, con cuanta antelación a la esquila propiamente dicha fue realizado el mismo. Asimismo, registrar el antiparasitario externo utilizado, informado por el productor.
- h) Remitir una copia del romaneo de estancia a la Coordinación Provincial PROLANA.
- i) Comunicar a la Coordinación Provincial PROLANA cuando el equipo de esquila no cumpla con sus responsabilidades establecidas en este reglamento. En este caso, la Coordinación Provincial PROLANA podrá suspenderlo o darlo de baja del listado de equipos de esquila PROLANA.

7. Avisar al productor en el caso que se detecten animales con mala condición corporal o sanitaria.
8. Recomendar al productor que libere hacienda luego de ser esquilada.

NOTAS:

1. El productor podrá contratar un acondicionador de lanas de su preferencia. En este caso, el acondicionador de lanas y el equipo de esquila quedarán subordinados al que contrate el productor.

Este último debe ser habilitado por la Coordinación Provincial PROLANA, y figurar como responsable en el romaneo de estancia (Declaración Jurada).

2. Lanas obtenidas previamente a la esquila general: estas lanas se incorporarán al romaneo PROLANA solamente si la mismas son acondicionadas e identificadas por el acondicionador habilitado por el Programa. Asimismo, se identificarán los respectivos fardos en las "Observaciones" del romaneo.

3. RESPONSABILIDADES DEL EMPRESARIO DE ESQUILA

- a) Registrarse en la Coordinación Provincial PROLANA. Para ello deberá:
 1. Demostrar conocimiento sobre el Programa PROLANA y las pautas de Bienestar Animal que impulsa.
 2. Firmar una declaración jurada del equipo de esquila, en el cual manifiesta y se responsabiliza de que su equipo de esquila cumplirá los requisitos que allí constan. Al firmar esta declaración jurada, el equipo de esquila será incorporado provisoriamente al registro de equipos PROLANA.
 3. Entregar un listado completo de los integrantes del equipo de esquila y actualizarlo periódicamente.
 4. Recibir el Reglamento del PROLANA.

- b)** Respetar que, en la composición del equipo de esquila, la cantidad de aprendices no supere el 25% del total de esquiladores.
- c)** Antes de comenzar el trabajo zafra debe entregar su itinerario (hoja de ruta) consignando los establecimientos en los que esquilará, su ubicación y las fechas estimadas de esquila.
- d)** Informará inmediatamente al Coordinador Ejecutivo Provincial PROLANA, las modificaciones producidas en el itinerario.
- e)** Durante toda la zafra, aceptar las supervisiones por parte de los responsables designados por la Coordinación Provincial PROLANA, el cual evaluará el trabajo realizado por el equipo de esquila.
- f)** Permanecer al frente de su personal. Cuando se deba ausentar dejará un responsable con poder de decisión y manejo del personal al frente del equipo de esquila. El mismo deberá ser informado en el momento de inscribirse en la Coordinación Provincial PROLANA.
- g)** Asegurar el mantenimiento del orden y la limpieza en el galpón de esquila.
- h)** Colaborar con el productor y el acondicionador en el cumplimiento de las técnicas básicas del PROLANA, aceptando que la cantidad de animales a esquila debe permitir un buen trabajo en la mesa de acondicionamiento.
- i)** Entregar al supervisor un listado completo de las personas que componen el equipo de esquila, También deberá comunicarle las altas o bajas que se produjesen durante el trabajo.
- j)** Firmar el romaneo de estancia dando constancia, en carácter de declaración jurada, de que el trabajo fue realizado cumpliendo las técnicas básicas PROLANA. El original se lo quedará el productor para uso en la comercialización, una copia se remitirá a la Coordinación Provincial PROLANA, y otra quedará en manos del acondicionador de lanas.
- k)** Comunicar a todos los integrantes del equipo de esquila que están subordinados a las indicaciones del acondicionador de lanas, ya sea que este fuera integrante del equipo de esquila o contratado por el productor.

5. Contar con un botiquín sanitario completo durante la esquila. Anexo IX.
6. Avisar al productor en el caso de presencia de animales con mala condición corporal o sanitaria.

4. RESPONSABILIDADES DEL ESQUILADOR

- a) Aplicar las técnicas de esquila del PROLANA.
- b) Recibir capacitación en pautas de Bienestar Animal y uso del botiquín sanitario.
 1. Manejar con calma y confiadamente los ovinos de manera de minimizar el estrés.
 2. Cuidado especial en no cortar ni lastimar animales, especialmente los pezones/ubre de las hembras y el pene, la vaina y el escroto en los carneros.
 3. En caso de corte o herida severa, el esquilador deberá dejar de esquila de forma inmediata para tratar la lesión. Administrar alivio de dolor si corresponde.
 4. Avisar al empresario de esquila en el caso que se detecten animales en mala condición corporal o sanitaria.
 5. Se deberá tener cuidado especial con categorías de ovinos con necesidades especiales, tales como corderos jóvenes, ovejas pesadas de preñez, ovinos con cojera, etc.
- c) Aceptar las correcciones efectuadas por instructores o supervisores.
- d) Esquila animales negros o notoriamente pigmentados (manchados) de origen genético, al finalizar la esquila, nunca antes.
- e) Tendrá terminantemente prohibido fumar durante la tarea de esquila.
- f) En caso de encontrar algún animal cuyo vellón presenta lunares, avisar al acondicionador de lanas para que dicho vellón y su pedacería sean apartados.

5. RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR

- a) Habilitar empresas de esquila PROLANA.
- b) Recibir capacitación en pautas de Bienestar Animal.
- c) Completar las planillas de supervisión de esquila, acondicionamiento, supervisión de bienestar animal y remitirlas al Coordinador Ejecutivo Provincial para incorporar paulatinamente las pautas de bienestar animal.
- d) Solicitar al Coordinador Ejecutivo Provincial la recapitación de un miembro del equipo de esquila.
- e) Cuando no se cumpla con las pautas del PROLANA, podrá:
 1. Suspender y /o apercibir, total o parcialmente, a un equipo de esquila.
 2. Retener el carnet personal de habilitación PROLANA a esquiladores o acondicionadores de lanas.
 3. Retirar las planillas de romaneo y las tarjetas PROLANA.
- f) Cumplir con los procedimientos que lo involucren, establecidos en el sistema de gestión del programa.

6. RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL

- a) Establecer un cronograma tentativo de establecimientos a recorrer por los responsables de la supervisión.
- b) Proveer de capacitación del programa PROLANA y de pautas de Bienestar Animal al productor, empresas de esquila, acondicionadores de lanas y esquiladores.
- c) Asegurar un mínimo de dos supervisiones a cada equipo de esquila y a cada acondicionador de lanas.
- d) La Coordinación Provincial deberá acompañar y monitorear el proceso de incorporación de las pautas de Bienestar Animal por parte de los productores y prestadores de servicio PROLANA, mediante la Provisión de un botiquín sanitario a las empresas de esquila habilitadas por primera vez.

- e) Encargarse de entregar a los acondicionadores de lanas las tarjetas, planillas, precintos, bolsas y todos los elementos brindados por la Coordinación Provincial.
- f) Presentar de acuerdo a un formato común, la información que obtenga (romaneos de estancia, análisis de laboratorios, etc.) a la Coordinación Nacional PROLANA.
- g) Enviar mensualmente a la Coordinación Nacional el envío de carga del sistema de datos y estadísticas PROLANA donde constan las planillas de romaneo y los resúmenes de supervisión.
- h) Cumplir con los procedimientos que lo involucren, establecidos en el sistema de gestión del programa.

7. RESPONSABILIDADES DE LA FEDERACIÓN LANERA ARGENTINA

- a) Remitir en tiempo y forma a la Coordinación Nacional PROLANA la información surgida de la evaluación de los lotes adquiridos durante la zafra.
- b) Controlar la calidad de los envases remitidos por las empresas laneras a los productores, asegurar la clara identificación de los mismos y la correspondencia entre las especificaciones técnicas del fabricante y la calidad final del producto.
- c) Asegurar que las empresas socias de la FLA se comprometan a cumplir con el procedimiento PR-G-10: Feedback con Empresas Laneras.

CENTROS DE ENFARDADO

- a) Los productores con poco volumen de lana que deseen ingresar al Programa PROLANA, podrán contratar el servicio de enfardado en centros autorizados por la Coordinación Provincial PROLANA
- b) Para ello, las distintas clases de lana acondicionadas en estancia se trasladarán a dichos centros en bolsones o en bolsas de film de polietileno de espesor mínimo de 200 micrones o de otro material aprobado por la FLA,

convenientemente sellados para evitar la contaminación con materiales extraños durante el almacenaje y transporte. En el mencionado centro se realizará el enfardado bajo las pautas PROLANA.

- c) Operando bajo esta modalidad se agregan o modifican algunas responsabilidades.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

1. RESPONSABILIDADES DEL PRODUCTOR

Se agrega el siguiente punto:

- j) Firmar la planilla de romaneo del centro de enfardado correspondiente a su producción. El original se le entrega al productor que, junto al romaneo de estancia, servirá para la comercialización de la lana. Una copia quedará en manos del responsable del enfardado.

2.- RESPONSABILIDADES DEL ACONDICIONADOR DE LANAS

Se aclara en el punto f) lo siguiente:

En el romaneo de estancia especificar el uso de bolsones o de bolsas. El original será entregado al productor para uso en el centro de enfardado y posterior comercialización; una copia quedará en manos del acondicionador de lanas.

3.- RESPONSABILIDADES DEL EMPRESARIO DE ESQUILA

No se modifican las detalladas anteriormente.

4.-RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ENFARDADO

- a) Registrarse ante la Coordinación Provincial PROLANA como prestador del servicio de enfardado, designando un responsable.
- b) Enfardar separadamente las distintas clases de lana en el centro de enfardado autorizado. Los fardos deben ser confeccionados con 3 alambres como mínimo.
- c) Identificar con las tarjetas PROLANA únicamente los fardos cuya lana:

1. Fue transportada al centro de enfardado en bolsas o bolsones de polietileno de espesor mínimo de 200 micrones, identificados en estancia con tarjetas PROLANA.
 2. Cuenta con un romaneo de estancia que certifique que se respetaron las pautas PROLANA.
- d) Elaborar y firmar el romaneo del centro de enfardado correspondiente a los fardos identificados con las tarjetas PROLANA.
- El original se entregará al productor, que junto al romaneo de estancia, servirá para la comercialización de la lana. Una copia quedará en manos del responsable del enfardado.
- e) Enviar el romaneo del centro de enfardado a la Coordinación Provincial PROLANA.

NOTA:

En el caso de productores que deseen vender con pérdida de identidad, el centro de enfardado demostrará que el lote fue preparado bajo las pautas PROLANA, acompañando el romaneo del centro de enfardado con el romaneo de estancia de los productores que componen el lote.

IMPORTANTE:

Ante un reclamo, dirigirse a la Coordinación Provincial PROLANA.

El cumplimiento de las pautas que figuran en este Reglamento garantiza que los lotes así trabajados cumplen con las condiciones mínimas para ser identificados como PROLANA.

Si se encontrara lana en estos fardos que no se ajustara a los requerimientos del PROLANA, el acondicionador, el contratista, el productor y / o el responsable del centro de enfardado podrán ser apercibidos o inhabilitados del Programa PROLANA.

RECOMENDACIONES AL PRODUCTOR

1. DESCOLE

El descole es la esquila de la entrepierna, ano y vulva, que elimina las partes manchadas por orina y heces. Esta práctica debe realizarse antes de la esquila propiamente dicha, porque la lana que está en contacto con la orina por mucho tiempo queda teñida permanentemente. De esta forma, se disminuye sensiblemente el contenido de fibras coloreadas en forma permanente por orina y por heces. A su vez impide que se corte el animal durante la esquila.

2. IDENTIFICACIÓN DE LUNARES Y/O MANCHAS DE ORIGEN GENÉTICO

Recomendar al productor incentivar a los esquiladores, con el objetivo de identificar animales cuyos vellones presenten lunares y/o manchas de origen genético, difíciles de visualizar en el manejo productivo, siendo el momento de la esquila el más propicio para detectar dichos defectos.

3. ESTIBA DE FARDOS

Estibar los fardos bajo cubierta (galpón, tinglado o cubiertos con material impermeable).

4. ANÁLISIS DE LABORATORIO

El análisis de laboratorio es una herramienta importante al momento de vender la lana y para mejorar la producción.

Importancia de las mediciones objetivas: Es muy importante que los productores conozcan con exactitud las principales características de su lote, las que determinan en forma directa el precio del mismo. Esto es posible mediante la medición objetiva de dichas características, por medio del análisis de laboratorio, de una muestra representativa del lote. Las ventajas de realizar el análisis son las siguientes:

1. Los resultados del análisis de laboratorio le permiten al productor conocer tanto las virtudes y los defectos de su producción como decidir los cambios de manejo que le permiten mejorar su producto final.

2. La información del análisis de laboratorio, junto con la información de precios del mercado, permiten conocer con mayor certidumbre el valor de la lana.
3. El uso de la información objetiva es una condición necesaria a la hora de comercializar un lote de lana, ya sea en el mercado nacional como internacional.

Características más importantes a medir son:

- › el Diámetro Medio de Fibras (finura).
- › el Porcentaje de Materia Vegetal.
- › el Rinde al Lavado.
- › el Rinde al Peine Schlumberger Seco.

Con la muestra del calado también se pueden medir otras características importantes, como el color y la dispersión de finura.

Desde una muestra de puño se obtiene información objetiva del largo de la mecha, la resistencia a la tracción de la misma y el punto de quiebre, que son características de importancia en el lote de lana. ver metodología de toma de Muestra en Anexo V.

Anexo I

Acondicionamiento de lanas – Clases de Lana

A la identificación se le agregará al final un letra “M” de ser la majada de raza Merino y una “X” de ser la majada de cualquier otra raza o cruza.

TARJETA VERDE

IDENTIFICACION	CARACTERÍSTICAS
SAAA	Vellones de animales adultos (ovejas, capones y carneros) cuya finura es notoriamente más fina que la masa del lote, excluyendo vellones notoriamente más cortos, quebradizos al medio de mecha larga, pigmentados e inferiores.
AAA	Vellones de animales adultos (ovejas, capones y carneros) cuya finura, largo de mecha y resistencia a la tracción representan a la masa del lote, excluyendo vellones notoriamente más cortos, quebradizos al medio de mecha larga, pigmentados e inferiores.
BBB	Vellones de animales adultos (ovejas, capones y carneros) cuya finura es notoriamente más gruesa que la masa del lote, excluyendo vellones notoriamente más cortos, quebradizos al medio de mecha larga, pigmentados e inferiores.

AA	Vellones o parte de vellones de animales adultos (ovejas, capones y carneros) de cualquier finura, notoriamente más cortos que la masa del lote o quebradizos al medio de mecha larga.
INF	Vellones o parte de vellones de animales adultos (ovejas, capones y carneros) de cualquier finura, muy cortos, quebradizos de mecha corta, colores no lavables, acapachados, lomos flacos, con sarna, hongos, dermatitis, etc.
VG	Parte de vellones de animales adultos (ovejas, capones y carneros) con elevada concentración de vegetales (nidos de hojas y ramitas sobre el lomo).

DBL	Mechas largas de desborde del vellón de animales adultos (ovejas, capones y carneros) y/o borregos/as de cualquier finura, incluyendo puntas con sudor / suarda.
PIN	Parte de vellones de animales adultos (ovejas, capones y carneros) y/o borregos/as con pintura, ferrite y/o grumos de garrapaticida.
PIG	Vellones de animales adultos (ovejas, capones y carneros) y/o borregos/as parcialmente pigmentados (vellones enteros “blancos” con lunares pigmentados).

TARJETA ROSA

IDENTIFICACION	CARACTERÍSTICAS
SAAA	Vellones de borregos/as de 1ª esquila de más de 8 meses de edad cuya finura es notoriamente más fina que la masa del lote de borregos/as, excluyendo vellones notoriamente más cortos, quebradizos al medio de mecha larga, pigmentados e inferiores.
AAA	Vellones de borregos/as de 1ª esquila de más de 8 meses de edad cuya finura, largo de mecha y resistencia a la tracción representan a la masa del lote de borregos/as, excluyendo vellones notoriamente más cortos, quebradizos al medio de mecha larga, pigmentados e inferiores.
BBB	Vellones de borregos/as de 1ª esquila de más de 8 meses de edad cuya finura es notoriamente más gruesa que las masa del lote de borregos/as, excluyendo vellones notoriamente más cortos, quebradizos al medio de mecha larga, pigmentados e inferiores.
AA	Vellones o parte de vellones de borregos/as de 1ª esquila de más de 8 meses de edad de cualquier finura, notoriamente más cortos que la masa del lote o quebradizos al medio de mecha larga.
INF	Vellones o parte de vellones de borregos/as de 1ª esquila de más de 8 meses de edad de cualquier finura, muy cortos, quebradizos de mecha corta, colores no lavables, acapachados, lomos flacos, con sarna, hongos, dermatitis, etc.
VG	Partes de vellón de borregos/as de 1ª esquila de más de 8 meses de edad con elevada concentración de vegetales (nidos de hojas y ramitas sobre el lomo).

TARJETA AMARILLA

IDENTIFICACION	CARACTERÍSTICAS
BGA	Barrigas limpias, sin puntas amarillas ni cascarrias.
PA	Mechas de vellón y barriga teñidas por orina y heces (incluyendo cascarria), pedazos de No vellón teñidos con pintura, ferrite + aceite, etc. Pedazos de lana manchados con sangre.
GR	Mechas cortas de vellón y barriga, garras, chillas, copetes y quijadas (lana de ojos), barrido de playa de esquila, recortes, bajo mesa.
CG	Pedazos de lana de cogote con elevada concentración de vegetales (coirón).
DO	Copetes y quijadas (lana de ojos).
CP	Vellones o partes de vellones de animales mortuos.
CR	Vellones o partes de vellones de cueros de consumo esquilados, de cualquier largo de mecha, sin puntas amarillas, cascarrias ni sangre.
DS	Partes de vellón y barriga de alrededores del ano y vulva, teñidos por orina y heces, extraídas con motivo de la práctica de limpieza denominada comúnmente “descole”.
CRD	Vellones y barrigas de corderos de hasta 8 meses de edad.

PROLANA

VELLÓN



ADULTOS



ADULTOS Y BORREGOS



BORREGOS (primera esquila)

SAAA

AAA

BBB

AA

INF

VG

DBL

PIN

PIG

NO VELLÓN



BGA

PA

GR

CG

DO

CP

CR

DS

CRD

PROLANA PP

VBA

ADULTOS



VPIG

VINF

ADULTOS Y BORREGOS



VBBO

BORREGOS (primera esquila)



SAAA

AAA

BBB

AA

INF

VG

DBL

PIN

PIG

BGA

PA

GR

CM

CE

CRD

NO VELLÓN



ANEXO II

DECLARACION JURADA DEL PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE ESQUILA

El Sr., L.E./D.N.I., propietario de la Empresa de Esquila
... con domicilio legal en, Localidad de
Provincia dese obliga, por voluntad propia, a cumplir el reglamento vigente del Programa de Asistencia para el Mejoramiento de la Calidad de la Lana -PROLANA-, que declara conocer y aceptar, con especial cuidado a las siguientes condiciones:

- 1.- La Empresa de Esquila realizará su trabajo respetando las normas PROLANA desde el principio hasta el fin de zafra. En aquellos establecimientos donde, por pedido expreso del Propietario del Establecimiento o por instalaciones inadecuadas u otra razón de fuerza mayor, no se esquile bajo las normas establecidas por el reglamento del PROLANA, la Empresa de Esquila mantendrá la totalidad de las responsabilidades asumidas, excepto en lo que respecta al acondicionamiento del lote de lana y toma de muestras de lana.
- 2.-Actualizará y entregará a la Coordinación Provincial PROLANA correspondiente, los documentos denominados “Hoja de ruta” y “Personal empleado”, cada vez que se produzcan modificaciones a los mismos.**
- 3.-Como mínimo, el 75% de los esquiladores realizarán correctamente la esquila desmaneada. El 25% restante podrán ser aprendices. En el caso de las empresas de esquila de hasta 4 esquiladores que se habilitan por primera vez, se autoriza hasta un 50 % de aprendices con calificación mínima 6.**
- 4.-Para realizar la esquila cumpliendo con el reglamento del PROLANA, se deberá contar con un Acondicionador de Lanasy, habilitado por el PROLANA. El mismo podrá ser empleado de la Empresa de Esquila o podrá ser independiente de la misma, en cuyo caso será contratado por el Propietario del Establecimiento. En cualquiera de los casos, contará con personal, en las mesas de acondicionamiento de vellones y

barrigas, capacitado y en cantidad suficiente, de manera de garantizar el acondicionamiento de la lana, según el reglamento del PROLANA.

- 5.- **El Productor acordará con el Acondicionador de Lanasy con el Propietario o responsable de esquila que el número máximo de animales a esquila deberá ser menor de 1000 por día (repartido en cuatro cuartos) y por mesa de acondicionar, siempre que se cuente con, al menos, dos meseros. Podrá superar este número siempre que las dimensiones del galpón permitan colocar una segunda mesa de acondicionar y dos meseros más. El Acondicionador de Lanasy es el MAXIMO RESPONSABLE del manejo de la lana durante la esquila, a fin de asegurar un correcto acondicionamiento de la lana, según el reglamento del PROLANA, asimismo es el MAXIMO RESPONSABLE del control de los materiales entregados por la Coordinación Provincial PROLANA.**
- 6.- La totalidad del personal de la Empresa de Esquila cumplirá con especial cuidado todas aquellas prácticas que tiendan a minimizar la contaminación. Todos aquellos elementos generados durante la esquila, que puedan contaminar a la lana (papeles, trapos, lana con aceite quemado, alambres, plásticos, cueros, etc.), deberán ser arrojados a los recipientes de basura habilitados para tal fin.
- 7.- La totalidad del personal de la Empresa de Esquila cumplirá con la prohibición de fumar en el área de trabajo (playa de esquila, acondicionamiento de lana, sector de prensa y enfardado), ya sea que se esté esquilando o no.
- 8.- Se enfardará con envases aprobados por la FLA (nuevos, transparentes, de polietileno, de 200 micrones o de 150 micrones tricapa).
- 9.- El responsable de la Empresa de Esquila aceptará la auditoría que realizará/n el/los Supervisor/es del PROLANA. Si como resultado de la misma, se verifica la necesidad de corrección de desvíos al reglamento, aceptará las recomendaciones y brindará toda la colaboración que oportunamente se le solicite, con el fin de cumplir con el mismo.
- 10.- El Acondicionador de Lanasy o, en su defecto, el Propietario o el Responsable de la Empresa de Esquila, entregará los documentos denominados “Duplicado y Triplicado del Romaneo” de cada establecimiento donde haya esquilado cumpliendo el Reglamento del PROLANA, a la Coordinación PROLANA de la Provincia en la que se sitúan dichos establecimientos, cada 15 días, excepto cuando por razones de fuerza mayor esto sea de cumplimiento imposible.
- 11.- Finalizada la zafra, el Acondicionador de Lanasy o, en su defecto, el Propietario o el Responsable de la Empresa de Esquila, devolverá a la Coordinación Provincial correspondiente, en un plazo máximo de 15

días, la totalidad del material entregado y no utilizado (tarjetas para fardos, planillas de romaneo, precintos, bolsas de toma de muestras, etc.).

- 12-La empresa de esquila se compromete a cumplir con las pautas de Bienestar Animal que figuran en el Reglamento del PROLANA en la sección “Responsabilidades de las partes-Responsabilidades del Empresario de esquila”.
- 13.- Cualquier incumplimiento de las responsabilidades asumidas, podrá ser motivo de sanción. La misma será determinada por la Coordinación Ejecutiva Provincial del PROLANA donde el incumplimiento haya tenido lugar, o en su defecto, cuando correspondiere, por la Coordinación Ejecutiva Nacional.

Se firman, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de la Coordinación Provincial del PROLANA dónde la Empresa de Esquila es habilitada.

Localidad de, de de

.....
Firma y aclaración / DNI

RG - 01/03

ANEXO III

Resumen de planilla de Romaneo de Estancia

PROLANA <small>Programa para el Mejoramiento de la Producción de la Lana</small>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Presidencia de la Nación																																																																				
ZAFRA:	ORIGINAL PARA EL PRODUCTOR																																																																				
ROMANEO PROLANA DE ESTANCIA																																																																					
FECHA:/...../.....																																																																					
Productor:..... N° RENSPA:.....																																																																					
Establecimiento:.....																																																																					
Provincia:..... Departamento:.....																																																																					
Contralista:..... Acondicionador:.....																																																																					
Dirección y teléfono:.....																																																																					
Número de precinto muestra de puño:.....																																																																					
Número de precinto muestra de calado:.....																																																																					
ESQUILA PREPARTO	SI NO																																																																				
DESCOLE PREVIO A LA ESQUILA	SI NO ¿CUANTOS TIEMPO ANTES?:																																																																				
¿UTILIZO ALGUN ANTIPARASITARIO EXTERNO?:	SI NO ¿QUE PRODUCTO UTILIZO?:																																																																				
RESUMEN DE ROMANEO																																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">LANA VELLON</th> <th rowspan="10" style="text-align: center; vertical-align: middle;">% DE LANA VELLON</th> </tr> <tr> <th>CLASE</th> <th>N° FARDOS</th> <th>KG.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td colspan="3">KG. TOTALES VELLON</td> </tr> </tbody> </table>	LANA VELLON			% DE LANA VELLON	CLASE	N° FARDOS	KG.																									KG. TOTALES VELLON			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">LANA NO VELLON</th> <th rowspan="10" style="text-align: center; vertical-align: middle;">% DE LANA NO VELLON</th> </tr> <tr> <th>CLASE</th> <th>N° FARDOS</th> <th>KG.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td colspan="3">KG. TOTALES NO VELLON</td> </tr> </tbody> </table>	LANA NO VELLON			% DE LANA NO VELLON	CLASE	N° FARDOS	KG.																									KG. TOTALES NO VELLON		
LANA VELLON			% DE LANA VELLON																																																																		
CLASE	N° FARDOS	KG.																																																																			
KG. TOTALES VELLON																																																																					
LANA NO VELLON			% DE LANA NO VELLON																																																																		
CLASE	N° FARDOS	KG.																																																																			
KG. TOTALES NO VELLON																																																																					
KG. TOTAL LANA	TOTAL OVINOS ESQUILADOS	TOTAL FARDOS																																																																			
OBSERVACIONES:.....																																																																					
.....																																																																					
Firma, aclaración y D.N.I. PRODUCTOR	Firma, aclaración y D.N.I. ACONDICIONADOR	Firma, aclaración y D.N.I. CONTRATISTA																																																																			
<p style="font-size: small;">Los firmantes dan conformidad en carácter de Declaración Jurada de que esta lana fue preparada según las normas PROLANA. La planilla que no este TOTALMENTE COMPLETA no servirá como documento, por lo cual no recibirá ningún beneficio ofrecido por el Programa. Ante consultas y/o sugerencias: Tel: (011) 4349-2153 / www.prolana.gov.ar / info@prolana@magyp.gov.ar / www.facebook.com/prolana.gov.ar RG-73/00</p>																																																																					

ANEXO V

Metodología de toma de muestras

a) Toma de muestras por calado y envío: El acondicionador de lanas, previa comunicación con el productor, debe calar todas las clases de lana correspondientes a “vellón”, ya sea en forma separada por clases, por categorías, o en forma conjunta.

El laboratorio, en el primer caso tendrá los resultados individuales, y puede combinar estos informes para tener un resultado único del lote en conjunto.

Para obtener el análisis de laboratorio, luego de pesar y numerar todos los fardos, se debe realizar la toma de muestra mediante el calado de fardos, o bien, en base a la estimación de la cantidad de fardos de “vellón” a producir, se calarán inmediatamente luego de su confección.

Para obtener una muestra representativa de un lote de lana, es preciso seguir las normas establecidas por la Federación Lanera Internacional (IWTO, International Wool Textile Organization) quien a través del Reglamento IWTO para determinaciones de core test, describe los requisitos técnicos a seguir para el muestreo por caladura en lana sucia.

Será obligatorio calar todos los fardos que componen el lote a muestrear, toda la lana “vellón”, de acuerdo a las normas de la IWTO.

1. Para que la muestra sea representativa y, en consecuencia, para que el resultado sea confiable, es esencial respetar la cantidad de calados por fardo, que depende de la cantidad de fardos por lote a muestrear.
2. El número de caladuras para satisfacer la precisión de muestreo para lanas sudamericanas se puede observar en los cuadros adjuntos.
3. Se debe perforar con el calador en el mismo sentido de la compresión del fardo (es decir, del pistón de la prensa), de esta

manera el calador se debe introducir hacia el centro del fardo, y en dirección paralela al piso. Se realiza de esta forma a fin de obtener lana de la mayor cantidad posible de vellones prensados, para que la muestra sea representativa.

4. Las muestras deben recolectarse en bolsitas nuevas de polietileno transparente, de espesor mínimo de 60 micrones.
5. Cuidar que las bolsitas de muestras no contengan restos de material del envase de fardo (tener la precaución de hacer una abertura en el material del envase antes de colocar el caño del calador).
6. Una vez completa, la bolsita debe cerrarse herméticamente y de forma inviolable (precinto PROLANA) y, junto con la muestra, enviar el romaneo correspondiente.
7. Las bolsitas de muestras deben estar perfectamente identificadas, mediante su tarjeta de identificación correspondiente.
8. Identificación de las muestras:
 - › Establecimiento
 - › Productor
 - › Domicilio
 - › Teléfono
 - › Nombre del responsable de la toma de muestra
 - › Descripción del muestreo: categoría y clase
 - › Fardos muestreados
 - › Muestras por fardo
 - › Bolsas
 - › N° Precintos
 - › N° Resumen de Romaneo
 - › Observaciones (ejemplo: Kilos totales brutos)

Debe evitarse que las muestras se mojen, o queden abiertas con posterioridad a su toma.

Las muestras no deben exponerse al sol directo.

Nota: Si el productor requiere un análisis de una clase de lana y/o categoría de animal adicional debe quedar especificada en la planilla de romaneo.

b) Muestras de puño.

1. El muestreo se realiza a fin de medir las características de la lana, como largo de mecha, resistencia a la tracción, punto de rotura, entre otras. Estos análisis no pueden realizarse con las muestras obtenidas por coreado o calado.
2. Un factor esencial es la forma y método con la que se toman las muestras de puño, ya que al igual que en el caso del calado de los fardos, sólo de esta forma se obtienen resultados confiables.
3. ¿Cómo sacar la muestra de puño? La muestra de puño se saca de todos los fardos que se decide incorporar al muestreo. En el PROLANA, se ha establecido que al menos tenga información sobre las mediciones adicionales que representan la masa del lote, es decir, la AAA Adultos.
4. El muestreo se recomienda realizarlo durante el cierre de cada fardo o, de lo contrario, realizando un corte sobre la cabecera del fardo ya confeccionado. Se recomienda tomar tantos puñados de lana como número de caladuras sean requeridas para ese lote (ejemplo 17 fardos 6 puñados por fardo).

CALADOS Tratamiento 1	
Cantidad de fardos del lote	Cantidad de calados por fardo
1	24
2	12
3	8

CALADOS Tratamiento II	
Cantidad de fardos del lote	Cantidad de calados por fardo
4	24
5	20
6	16
7	14
8	12
9	11
10	10
11	9
12-13	8
14-16	7
16-19	6
20-23	5
24-31	4
32-47	3
48-95	2
+96	1

ANEXO VI

Muestra de calado (core test)

Calado de Core test						RG - 36/00			
N° Planilla:									
Establecimiento:						Zafra:			
Propietario del Establecimiento:									
Dirección:						Tel.:			
Acondicionador de Lanas:						Fecha:			
Descripción del muestreo: Marque con cruces las categorías de animales y clases de lanas que forman parte de la muestra.									
Categoría de animal									
Todas las categorías	OV	CAP	CAR	BO machos	BO hembras				
Clase de lana									
Todas las clases	SAAA	AAA	BBB	AA	VG	INF	DBL	PIN	PIG
Cant. de fardos muestreados				Cant. de muestras por fardo					
Cant. de bolsas del muestreo:									
Número de precintos:									
Observaciones:									
.....									
N° de Resumen de Romano:									
.....									
..... Productor / Encargado			 Acondicionador de Lanas					

ANEXO VII

Muestra de puño

RG - 37/00					
<u>Muestra de puño</u>					
					
N° Planilla:					
Establecimiento: Zafra:					
Propietario del Establecimiento:					
Dirección:Tel.:					
Acondicionador de Lanas: Fecha:					
<p>Descripción del muestreo: Marque con cruces las categorías de animales y clases de lanas que forman parte de la muestra.</p>					
Categoría de animal					
Adultos	OV	CAP	CAR	BO machos	BO hembras
Clase de lana					
AAA					
Cantidad de fardos muestreados			Cantidad de muestras por fardo		
Cantidad de bolsas del muestreo:					
Número de precinto:					
Observaciones:					
N° de Resumen de Romaneo:					
..... Productor/ Encargado		 Acondicionador de Lanas		

RG-37

ANEXO VIII

Planilla de supervisión de bienestar animal en la esquila



SUPERVISION DE BIENESTAR ANIMAL EN LA ESQUILA

RG-90/00

FECHA:

Sr. Productor: El presente formulario nos ayuda a mantener un alto grado de sensibilidad e información sobre los requisitos del bienestar animal esto permite mejorar los servicios que brinda el Programa PROLANA. Por este motivo es que nos acercamos a Ud. para saber su opinión:

Nombre y Apellido Edad:
 Establecimiento:
 Dirección..... Departamento..... Provincia.....
 Teléfono..... Email.....
 Cuando comenzó a trabajar bajo las Normas PROLANA.....
 Cantidad de cabezas:
 Cantidad de esquiladores:
 Cantidad de aprendices:
 Cantidad de agarradores:
 Cantidad de animales esquilados por día:

A - Señale con una cruz su respuesta:

Dependencias del establecimiento	SI	NO
Potrero de encierre y ante corrales con disponibilidad de agua		
Potrero de encierre y ante corrales con disponibilidad de forraje		
Corrales y bretes libres de elementos cortantes		
Corrales encharrcados		
Corrales, bretes y galpón de esquila libre de contaminantes		
Breates de encierre con piso, tranqueas y puertas en buen estado.		
Galpón de esquila bien iluminado y pisos en buen estado		
Infografías visibles y en buen estado		

Arros y encierre	SI	NO
¿Se encierra con ayuda de perros?		
¿El arreo se realiza en forma apresurada?		
¿El personal grta/silba a los animales?		
¿El personal le pega a los animales?		
¿El productor y encargado conoce las pautas de Bienestar Animal (BA)?		
¿ El personal contratado está al tanto del protocolo de esquila?		

Corrales de espera y post esquila	m2	Cat.	Carit	Dias
Carga promedio				
Superficie potrero de espera				
Superficie Corral pre-esquila				
Superficie brete de agarre				
Superficie Corral post-esquila				
Superficie destinada a enfermería				
Tipo de piso del corral de pre-esquila:				
Tipo de piso del brete de agarre:				

Galpón de Esquila	m2
Superficie total del galpón de esquila	
Playa de esquila	
Área de acondicionamiento	
Boxes de clasificación	
Área de prensado y materiales	
Área de mantenimiento y afilado	
Depósito de fardos	
Tipo de piso del sector de esquila	

Manejo durante la esquila	SI	NO
Esquila Preparto.		
Semanas antes del parto		
Esquila Post parto		
Maquinaria de esquila en buen estado		
Puñales y cortantes en buen estado		
¿Los animales tienen acceso a alimento y agua después de ser esquilados (2hs)?		
Trato a los animales: Bueno - Regular- Malo		
Ruido que se genera al esquilar: Alto - Medio - Bajo		

Lugar de Trabajo	SI	NO
¿En general es buena la iluminación del galpón, en su conjunto?		
¿Se encuentra delimitada la playa de esquila del área de acondicionamiento?		
¿En general detecta focos de contaminación en el lugar de trabajo?		

Tratamiento de heridas	SI	NO
¿Posee Botiquin veterinario?		
¿Las heridas son tratadas inmediatamente?		
¿Se aplican desinfectantes, cicatrizantes y antibióticos?		
¿Se realizan suturas en lesiones graves de animales generadas por los esquiladores?		
¿Se aplican anestésicos locales en suturas?		
¿Existen Planes de prevención de enfermedades, tratamiento sanitarios y accidentes?		

B - Preguntas Abiertas:

- 1-¿Conoce las pautas de bienestar animal en esquila de ovinos? Cuáles?.....
- 2-¿Como cree que son tratados los animales en el establecimiento?.....
- 3-¿Que elementos de trabajo/herramientas serían necesarios para una mejor labor?
- 4-¿Ha tenido algún inconveniente en el transcurso de la esquila respecto al bienestar animal?.....
- 5-¿Cree usted que se debería capacitar en bienestar animal?.....

..... Firma Supervisor Firma Contratista Firma Productor / Administrador

ANEXO IX

Botiquín de primeros auxilios

2.- MATERIALES E INSTRUMENTAL DE CAMPAÑA

- › 1 caja de disección de acero inoxidable
- › 1 pinza de mano izquierda diente de ratón
- › 2 pinzas hemostáticas kocher o crile
- › 1 portaagujas de mathieu
- › 1 tijera de mayo
- › Tanza de 0,38 mm (hilo de sutura estéril) preferentemente color verde fluo
- › Agujas hipodérmicas descartables 25x8 (para fabricar agujas atraumáticas de bajo costo).
- › gasa
- › 1 cepillo de uñas
- › Solución desinfectante
- › Solución inyectable de antibiótico de amplio espectro (Penicilina estreptomicina). En caso de zonas de riesgo por miasis se sugiere aplicar Doramectina
- › Analgésico, antiinflamatorio y antipirético (Oxitetraciclina 20% + Diclofenac 05%), Dexametasona
- › Anestesia local con spray de lidocaina al 10%.
- › Jabón antiséptico

IMPORTANTE:

- › Recomendar las dosis a aplicar de acuerdo a la concentración de los productos que se venden en el mercado.
- › Capacitación previa para el uso de agujas traumáticas.
- › Seguimiento del tipo de herida, luego de la esquila ya que algunas heridas requieren ser supervisadas los primeros días y otras no.
- › Después del trabajo realizado tomarse el tiempo para limpiar cuidadosamente el instrumental, cepillando para asegurarse que no quede suciedad y esterilizar mediante ebullición o utilizando solución desinfectante.



Direcciones y Teléfonos Útiles

SIPyM-INTA-PROLANA

Laboratorio de Lanas Rawson

Av. 25 de Mayo N° 87
(9103) Rawson - Chubut
Tele/Fax: 0280-4485879
elvira.gonzalo@inta.gob.ar

Laboratorio de Fibras Textiles Bariloche

Casilla de Correo 277
(8400) S. C. de Bariloche - Rio Negro
Tel/Fax: (02944) 429600
sacchero.diego@inta.gob.ar

Laboratorio de Lanas del Consejo Agrario Provincial

“Guillermo Clifton”
Av. Gendarmería Nacional 1250
(9400) Rio Gallegos - Santa Cruz
Tel: (02966) 442361
lablanascap@gmail.com

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

www.inta.gob.ar

Federación Lanera Argentina

25 de Mayo 516 Piso 4°
(1002) C.A.B.A
Tel: 011-51995618
info@flasite.com

Coordinación Nacional PROLANA
Dirección de Ovinos Caprinos y Camélidos
Subsecretaría de Ganadería
Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca

Paseo Colón 922, Piso 3º, Of. 311
Tel. (011) 4349-2153/2635
1063 C.A.B.A.
www.argentina.gob.ar/agroindustria
www.prolana.gob.ar



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación